

Ciudad de México, a 25 de noviembre de 2019.
CCM/IL/JRFG/377/19

**LIC. ESTELA CARINA PICENO NAVARRO
COORDINADORA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, apartado A, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13, fracción IX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 99 fracción II, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, por medio de la presente, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO A DAR INFORMACIÓN RESPECTO A LOS DESARROLLOS INMOBILIARIOS QUE SE CONSTRUYEN EN LA COLONIA DEL GAS, ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO, para que sea expuesta en el Pleno el 28 de Noviembre del presente.

ATENTAMENTE


DIP. JESÚS RICARDO FUENTES GÓMEZ



I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS
FOLIO: 0010480
FECHA: 26/11/2019
HORA: 15:35
RECIBO: Luis



Ciudad de México a 25 de noviembre de 2019

**DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
PRESENTE**

El que suscribe Diputado **Jesús Ricardo Fuentes Gómez** integrante del **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA EN EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA**, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 29, apartado A, numeral 1 y 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México; los Artículos 13 fracción IX; 21 párrafos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto; de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y los Artículos 5 fracciones I, IV, VI, X, XII y XX; 7 fracciones VIII y X; 100 fracciones I, II, III Y IV; y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración del pleno de este Honorable Órgano Legislativo, con carácter **DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO A DAR INFORMACIÓN RESPECTO A LOS DESARROLLOS INMOBILIARIOS QUE SE CONSTRUYEN EN LA COLONIA DEL GAS, ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. El 8 de abril del 2005 se publica en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan las normas generales de ordenación, para formar parte de la Ley de Desarrollo Urbano y del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

Con base en esta Ley, la Norma General de Ordenación **No. 10 que establece las ALTURAS MÁXIMAS EN VIALIDADES EN FUNCIÓN**

DE LA SUPERFICIE DEL PREDIO Y RESTRICCIONES DE CONSTRUCCIÓN AL FONDO Y LATERALES, especifica que:

- Esta norma es aplicable únicamente en las zonas y vialidades que señale el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano correspondiente.
- Todos los proyectos en que se aplique esta norma, deberán incrementar el espacio para estacionamiento de visitantes en un mínimo de 20% respecto a lo que establece el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y sus Normas Técnicas Complementarias.
- Para predios con superficies a partir de 1,000 m², y con un frente mínimo de 15 m, la altura, número de niveles y separaciones laterales se sujetarán a lo que indica el siguiente cuadro:

SUPERFICIE DEL PREDIO M ²	NO. DE NIVELES MÁXIMOS	RESTRICCIONES MÍNIMAS LATERALES (M)	ÁREA LIBRE %
1.000-1.500	11	3.0	30
1.501-2.000	13	3.0	30
2.001-2.500	15	3.0	30
2.501-3.000	17	3.5	35
3.001-4.000	19	3.5	35
4.001-EN ADELANTE	22	3.5	50

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

A partir de la modificación hecha en el 2005, el polígono de actuación de la Colonia del Gas, en la Alcaldía Azcapotzalco, ha "permitido" que diversos desarrollos inmobiliarios constan de 10 niveles y hasta con 24 niveles de construcción en algunos casos. A continuación se enlistan algunos ejemplos:

Nombre del Desarrollo Inmobiliario	Niveles Construidos
Tres Lagos Av. Rio Consulado 800, Col del Gas, Azcapotzalco, 02970 Ciudad de México, CDMX	8 torres con una construcción de 21 niveles cada una.



Oasis Residencial Av. Encarnación Ortiz 1860, Cosmopolita, Azcapotzalco, 02920 Ciudad de México, CDMX	7 torres con una construcción de 18 niveles cada una.
Plaza Parque Jardín Av. Jardín 330, Col del Gas, Azcapotzalco, 02950 Ciudad de México, CDMX	Proyecto de 11 torres con una construcción de 21 niveles cada una más la Plaza Comercial. Al momento llevan construida 5 torres, de las cuales 3 ya están habitadas.
Marhnos Sabino N° 375 Col. Del Gas, Del. Azcapotzalco, Col. Del Gas, Del. Azcapotzalco, 02950 Ciudad de México, CDMX	4 torres con una construcción de 22 niveles cada una.
Enksa San Francisco Xocotitla 119, Col del Gas, Azcapotzalco, 02950 Ciudad de México, CDMX	4 torres con una construcción de 18 niveles cada una.
Puerta Jardín Av. Jardín 257, Col del Gas, Azcapotzalco, 02970 Ciudad de México, CDMX	1 torres con una construcción de 24 niveles cada una terminada.
Prolongación Sabino, 1531	Construcción de 7 niveles con uso de suelo visible HC/3.

Las construcciones de este tipo de desarrollos inmobiliarios han afectado a los habitantes de las colonias vecinas disminuyendo el servicio de agua potable, aminorando la presión en el flujo de ésta; otro tipo de afectaciones son las grietas y hundimiento en las vialidades, así como el aumento de tráfico en la zona provocando grandes congestionamientos viales. Cabe mencionar que además de las afectaciones anteriormente mencionadas, este tipo de construcciones desmedidas empieza a generar un grave problema de salud para los vecinos del lugar, ya que el alquiler de baños portátiles para los trabajadores de las obras son transmisores latentes de enfermedades virales que se pueden contraer por falta de higiene y por no estar en lugares estratégicos.



Los vecinos han solicitado en diversas ocasiones a las autoridades correspondientes, información respecto a los diferentes desarrollos que se construyen en la zona sin recibir respuesta alguna de parte de la Alcaldía, ni de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México sobre el impacto de este tipo de obras.

Por otra parte, piden que la Alcaldía tenga un acercamiento con ellos y les informe acerca de las acciones que los desarrolladores deben de realizar obras de mitigación en caso de que los desarrollos cumplan cabalmente con los requisitos y se apeguen a la norma. Por lo mismo, es preciso que tanto la Alcaldía, como el Instituto de Verificación Administrativa y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México, se encarguen de verificar que se cumpla con el uso de suelo autorizado, o en su caso, que las autorizaciones hayan sido otorgadas cabalmente en las obras que están en proceso de construcción.

Caso muy concreto es el de desarrollo que se ubica en Prolongación Sabino 3905, Col. Del gas, Azcapotzalco, Ciudad de México, cuya certificación fue otorgada poco antes de que concluyera la administración pasada mediante folio No° 48851-151ZAMAZA18 en el que se autorizan once niveles, lo que implica poco más de 11 mil metros cuadrados de construcción.

Finalmente cabe resaltar que la Jefa de Gobierno ha manifestado públicamente que todos los desarrollos inmobiliarios de más de 10 mil metros cuadrados, se autorizaran, en su caso, siempre y cuando exista un acuerdo con los vecinos de la zona.

Por lo anteriormente expuesto someto a consideración de este órgano legislativo la siguiente proposición con:



PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA A LA TÍTULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MTRA. ILEANA VILLALOBOS ESTRADA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, CORROBORE QUE LA EMISIÓN DEL CERTIFICADO EMITIDO AL INMUEBLE UBICADO EN PROLONGACIÓN SABINO 3905, COL. DEL GAS, AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO, HAYA SIDO EXPEDIDO CONFORME A DERECHO Y CUMPLIDO TODOS Y CADA UNOS DE LOS REQUISITOS.

SEGUNDO.- EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA A LA TÍTULAR DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MTRA. MARIANA BOY TAMBORRELL, PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, VERIFIQUE LA PERTINENCIA DE QUE EXISTAN LAS CONDICIONES AMBIENTALES Y DE SERVICIOS DE INMUEBLE LOCALIZADO EN PROLONGACIÓN SABINO 3905, COL. DEL GAS, AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO.

TERCERO.- EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA AL TÍTULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. RAFAEL BERNARDO CARMONA PAREDES, INFORME A ESTA SOBERANÍA BAJO QUE CONDICIONES SE OTORGÓ LA FACTIBILIDAD DE SERVICIOS Y QUE MEDIDAS DE MITIGACIÓN ESTÁ OBLIGADO A EJECUTAR EL DESARROLLADOR DE LA OBRA QUE SE LLEVA A CABO EN PROLONGACIÓN SABINO 3905, COL. DEL GAS, AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO.

CUARTO.- EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA AL TÍTULAR DE LA ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. VIDAL LLERENAS MORALES, INFORME PUNTUALMENTE A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN QUE SE REALIZARAN, EN SU CASO, A PARTIR DE LAS AUTORIZACIONES CONCEDIDAS A TODOS LOS DESARROLLOS SEÑALADOS EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.

Atentamente

JESÚS RICARDO FUENTES GÓMEZ

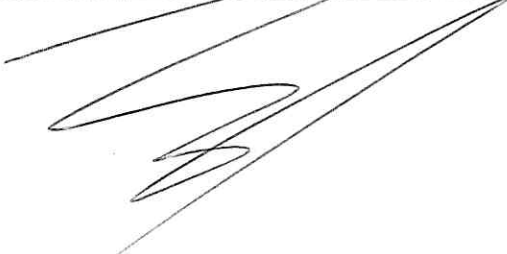

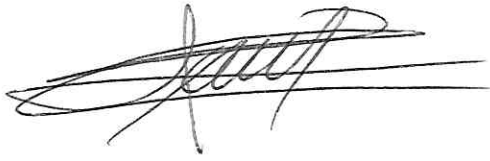
Recinto de Donceles, Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2019.








Ciudad de México a 28 de noviembre de 2019
Oficio N° CCM/IL/JRFG/380/19

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
PRESENTE

Por medio del presente hago llegar un anexo con la lista de las y los Diputados que suscriben el **PUNTO DE ACUERDO** que someto a consideración del pleno de este Honorable Órgano Legislativo con carácter **DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO A DAR INFORMACIÓN RESPECTO A LOS DESARROLLOS INMOBILIARIOS QUE SE CONSTRUYEN EN LA COLONIA DEL GAS, ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO.**

TITULAR	FIRMA O SELLO DE RECIBIDO
DIP. TEMISTOCLES VILLANUEVA RAMOS	
DIP. ESPERANZA VILLALOBOS PÉREZ	
DIP. LOURDES PAZ REYES	




TITULAR	FIRMA O SELLO DE RECIBIDO
DIP. MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO	
DIP. ISABELA ROSALES HERRERA	
DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI	
DIP. GUADALUPE AGUILAR SOLACHE	
DIP. EMMANUEL VARGAS BERNAL	
DIP. LETICIA ESTHER VARELA MARTÍNEZ	

FIRMAS DE LAS Y LOS DIPUTADOS QUE SUSCRIBEN EL PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO A DAR INFORMACIÓN RESPECTO A LOS DESARROLLOS INMOBILIARIOS QUE SE CONSTRUYEN EN LA COLONIA DEL GAS, ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO.



TITULAR	FIRMA O SELLO DE RECIBIDO
DIP. JOSE LUIS RODRIGUEZ DIAZ DE LEON	
DIP. YURIRI AYALA ZUÑIGA	
DIP. LETICIA ESTRADA HERNANDEZ	
DIP. MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN	

FIRMAS DE LAS Y LOS DIPUTADOS QUE SUSCRIBEN EL PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO A DAR INFORMACIÓN RESPECTO A LOS DESARROLLOS INMOBILIARIOS QUE SE CONSTRUYEN EN LA COLONIA DEL GAS, ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO.


Gabriela Salido
Partido Acción Nacional

Atentamente



JESÚS RICARDO FUENTES GÓMEZ

Recinto de Donceles, Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2019.